

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: LUZ MARINA PINEDA ALZATE
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00170-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez informando que se allegó una solicitud por parte del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00170-00

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial que antecede, se ordenará que por Secretaría se OFICIE al JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, informando que, en el presente proceso, mediante auto del 23 de enero de 2019, se ordenó la remisión inmediata del expediente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga, a efectos de que fuera incorporado al trámite de reorganización que allí se adelanta, dejando a disposición las medidas cautelares que recaen sobre los bienes de la deudora, por ende, no poseo la competencia para remitir el presente expediente al trámite de reorganización de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 004 del 26 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dcffa49e905f08d2edebd843cef11ffade1028351e23ef2273c2fb5356d9420

Documento generado en 25/01/2022 03:16:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>